



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 991-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 12457 que solicita reconocimiento como Organización Representativa del C.P. Naylamp de Sonomoro, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C. P. Naylamp de Sonomoro, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 13 de Junio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del C. P. Naylamp de Sonomoro, para la ejecución del Proyecto "**Construcción de la Defensa Ribereña del Río Agua Salada en el C.P. Naylamp de Sonomoro, distrito de Pangoa - Satipo - Junín**"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo del C.P. Naylamp de Sonomoro, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Maximo, LAIME ALIAGA	DNI: 20998501
TESORERO	: Juan, SOTACURO SOTO	DNI: 42565260
SECRETARIO	: Jesús, MONDARGO LAZARO	DNI: 20068186

14 NOV. 2011

Exp. N° 12457 Foto. 12

10.15

Período

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHO PARA EL MUNDO"

Naylamp de Sonomoro 14 de noviembre de 2011

OF. N° 001 . ORC- D.R.A S -N. S.

SEÑOR: Prof. Jorge HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

ASUNTO: Solicitud reconocimiento de O.R.C. del Centro poblado de Naylamp de Sonomoro.

Mediante la presente me es grato, dirigirnos a su digna representación para saludarle en nombre de la comunidad de C. P. Naylamp de Sonomoro luego solicitarle lo siguiente:

Que en Asamblea General del día 13 de noviembre del 2011 se conformo el consejo Directivo O.R.C. para la ejecución del "CONSTRUCCION DE PONTON Y DEFENZA REVEREÑA DEL RIO AGUA SALADA" en el Centro Poblado de Naylamp de Sonomoro, que en forma unánime ha recaído en las siguientes personas .

Presidente	: LAIME ALIAGA Máximo	DNI N° 20998501
Tesorero	: SOTACURO SOTO Juan	DNI N° 42565260
Secretario	: MONDARGO LAZARO Jesús Daniel	DNI N° 20068186

Por lo que solicitamos su reconocimiento para su respectiva Ejecución de la Obra.

Por lo cual esperamos su inmediata atención y expresarle las muestras de mi mayor consideración.

ATTTE


LAIME ALIAGA Máximo
DNI N° 20998501
PRESIDENTE


SOTACURO SOTO Juan
DNI N° 42565260
TESORERO


MONDARGO LAZARO Jesús Daniel
DNI N° 20068186
SECRETARIO

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su tramite

FECHA: 14-11-11

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE NAYLAMP DE SONOMORO - ORC Y ELECCIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO

EN EL CENTRO POBLADO DE NAYLAMP DE SONOMORO del distrito de Pangoa, Provincia de Sariso, departamento de Junín, siendo la hora 8:30 a.m. del día 13 de Noviembre del año 2011, nos encontramos reunidos en el local comunal, las autoridades y comuneros (as) del centro poblado de Naylamp de Sonomoro con la única finalidad de tratar los siguientes temas:

AGENDA

- 1.- Conformar la Organización Representativa del centro poblado de Naylamp de Sonomoro - ORC
- 2.- Lectura de las Facultades de los miembros de Órgano directivo de la Organización Representativa de la Comunidad - ORC.
- 3.- Elección de los miembros del Órgano Directivo.
- 4.- Aprobación de los compromisos que asume el órgano directivo y la ORC respecto a la ejecución del proyecto.
- 5.- Determinación del domicilio legal de la ORC para la ejecución del proyecto.

Habiéndose concurrido a la población del centro poblado de NAYLAMP de Sonomoro y encontrándose presentes la mayoría de los representantes de las familias quienes conforman en el centro poblado haciendo un total de 120 familias activos del centro poblado se contó con el quórum de asistencia requerido en el Artículo 3° del decreto supremo N° 009-2009- mindes - Reglamento de la ley N° 29030 Razón por lo cual se declara instalada la Asamblea general y se procedió a tratar los temas de agenda arribándose a los Acuerdos:



ACUERDOS:

1.- Conformar 1a Organización Representativa del Centro Poblado - ORC. Para Ejecución del Proyecto

"DEFENSA Riverena" DEL RIO Agua Salada en el Centro poblado de Naylamp de Sonomoro del distrito de Pangoa" Priorizando en el Presupuesto Participativo del presente año Fiscal.

2.- Lectura de las Facultades

a - Presidente CAD

a-1 Representar legalmente a la ORC ante otras instituciones Publicas y/o Privadas que se Relacionan con la Ejecución del Proyecto que se encuentra a cargo de la misma.

a-2 Ejercer la Representación Procesal de la ORC, Contando las Facultades generales y Especiales de los Artículos 74 y 75 del Código Procesal civil pudiendo demandar, recomvenir, contestar demandas y recomvedones y conciliar las peticiones controvertidas en el proceso.

A 3.- convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la ORC.

a4 delegar al secretario la Facultad de Convocar a las sesiones de la Asamblea general ORC.

a5.- delegar la presentación procesal al secretario y en Ausencia del Tesorero (A).

a6.- Presentar a la Municipalidad Respectiva el acta general de Constitución y solicitar la Acreditación y Registro de la ORC. y su órgano directivo. y como la suscripción de los Convenios Especificos.

b.- secretario (A):

b1 Custodiar el libro de acta de la ORC y redactar las actas tomando notas las Asistencia, documentos y Oficios así como proposiciones, discusiones y acuerdos

los que suscribira de Puño y letra en el libro de Actas.

b2 - convocar a secciones de la Asamblea general de pobladores o del organo Representativo del presidente cuando este le Haya delegado esta Facultad.

C TESORERO (A):

Administrar los Recursos e informar al organo Directivo Respecto a la situacion Financiera contable y Patrimonial de la O.R.C. Asi Como Sustentarla ante la Asamblea general de la O.R.C.

d- FISCAL.

Fiscalizar la adecuada Utilizacion de los Recursos y los avance en la Ejecucion del Proyecto a cargo de la O.R.C.

3- de manera democratica y por Unanimidad Mayoria Simple la Eleccion de los miembros del Organo Directivo de la O. R. C. Ha sido conformado de la siguiente Manera.

CARGO	APELLIDOS y Nombres	DNI N°	N°
Presidente (A)	Laine Ariaya Maximo	2099501	70
Tesorero (A)	Sotacuro Soto Juan	42565260	30
Secretario (A)	Mondargo Iazaro Jesus D	20068186	20
Fiscal			

4- COMPROMISOS DEL ORGANO DIRECTIVO Y DE LA O.R.C.

a. los miembros del organo Directivo se comprometen a acudir a las secciones de capacitacion, asi como Realizar las Asambleas generales necesarias para informar acerca de los avances en la Ejecucion del Proyecto y OTROS asuntos relacionados con el mismo

b- los miembros del organo Directivo, se comprometen



a informar sobre la Utilización de los Recursos y los avances en la Ejecución del (los) Proyecto a la ORC en Asamblea general, al consejo municipal y al Consejo de Coordinación. Como mínimo una vez al mes.

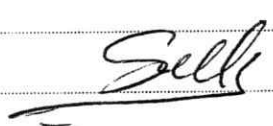
C- la ORC. se compromete a aportar durante la Ejecución del Proyecto los siguientes.

- * El 50% de la mano de obra no calificada.
- * un local seguro ubicado en el mismo Centro poblado de Naylamp Sonomoro, para ser utilizado como Almacén de la obra.
- * OTROS.

5. El domicilio legal de la ORC. Para la Ejecución del Proyecto es en el Centro poblado de Naylamp de Sonomoro.

Siendo las 11:30 am hora del día 13 de Noviembre del año 2011 el secretario del órgano Directivo de la ORC. da lectura a los acuerdos del Acta y después de ser aprobado Por Unanimidad y Mayoria Simple con 120 VOTOS a Favor se da por concluida y levantada ya presente Asamblea General Firmando los Presentes en Señal de Conformidad y aceptación del cargo.


PRESIDENTE - ORC
Maximo Jaime Aliaga
DNI 20998501


Tesorero - ORC
Juan Sotacuro Soto
D.N.I. 42565260


Secretario ORC
Jesus D. Mondargo Lazaro
DNI 20068186

los Representantes de las Familias que a continuación
 suscriben la Presente Acta Manifiestan su conformidad
 con los acuerdos adoptados en la Asamblea General de
 Constitución de la ORC - Proyecto
 DEFENSA RIBERENA DEL RIO AGUA SALADA de Naylamp
 DE SONOMORO⁷

D.N.I.

Walter L. Usquiano	Usquiano	20535252	<i>[Signature]</i>
Eder W. Usquiano	G.	43966151	<i>[Signature]</i>
Carlos Villafuerte R.		80096298	<i>[Signature]</i>
ADA Zamudio A.		21000427	<i>[Signature]</i>
Miguel Rosas de la O		45975525	<i>[Signature]</i>
Irene Apolinario C.		20417443	<i>[Signature]</i>
Ruben Campos A.		20592434	<i>[Signature]</i>
Florinda Mayra Enciso		20592435	<i>[Signature]</i>
Dina Ignacio Enriquez		20059234	<i>[Signature]</i>
Jorge Luis Perez Sotomayor		10360272	<i>[Signature]</i>
Jesus Flores Salome		80422474	<i>[Signature]</i>
Auxiliadora Aizana R.		21000412	<i>[Signature]</i>
ALFONSO Palomino H.		21006591	<i>[Signature]</i>
ERNESTO Pariachi		80063462	<i>[Signature]</i>
Elizabeth Casani A.		40881096	<i>[Signature]</i>
Alejandro Huaman P.		210004069	<i>[Signature]</i>
Francisca Padilla B.		97329707	<i>[Signature]</i>
Alfonso Fabian S.		19831770	<i>[Signature]</i>
Leucadia Olivera C.		19950441	<i>[Signature]</i>
Eolalia Alcoser A.			
Leunirus Caysahuana P.		20975343	<i>[Signature]</i>
Luis Chamorro R.		20975835	<i>[Signature]</i>
Angelica Chamorro H.		21006209	<i>[Signature]</i>
Guillermo Alanya M.		20595165	<i>[Signature]</i>



Celestino Caso Torres 20962272

Celestino

Herminia SAIVA Mesa 21006620

Herminia

Fidel caso SAIVA 46449203

Carlos Garcia P. 21000674

Antonio Ortiz R. 14365755

Amanda Cardenas D. 23677897

Maximo Abad R. 23675311

Mery Abad R. 42490654

Fernando Mayra G. 10262606

Saturnino Seguil 20091235

Liliana Salinas. 41159738

Laveriano Macha B. 23711600

Eudocia Abad C. 09457233

Rosaliz Rosales B. 45326654

Raiza Pariona M. 10670832

HUGO Cardenas D. 44842116

Maribel Tolentino M. 42125620

Fredy Iazo Soto 41803730

Berna Carbajal C. 44294569

Manoel Benitez R. 20974348

Tarcila Alanya M. 80063466

Humberto Iazo A. 20974293

Feliciano Soto C. 20986671

Foribio Cosme R. 20975001

Donata Pajar R. 20985857

Gisela Izarraga P. 72178537

Chavela Huatucoc. 20998706

Maximo Borja C. 40026842

Noris Santa Cruz O. 43557748

Aguiter Egoavil F. 43883941

Nestor Carhuallanqui 47768452

Maximina Cantaro C. 44258211

Eugenia Caysahuana P.	20974843	Eufel
Nelson Acebedo M.	21092547	69
Delia Quichea R.	45900174	CU
Aydee Mayta D.	23676793	Aydee M.D
ELEONORO F. MOSCOW OVIEDO	20975031	*
FERMIN E. MARTINEZ ROJAS.	20987614	Fernando
Eder Aliaga A.	44795687	E
Mateo Geronimo U.	20998787	Mateo
Guadalupe Granados T.	40012599	Guadalupe T
Teodoro Meza Yl.	21006918	Teodoro
Josue Rojas R.	80070769	Josue
Israel Rojas R.	21012943	Israel
Margarita palacios D.	20976950	Margarita
Cresencio Caysahuana P.	2092058.	Cresencio
Bety IGOAVEL Medina	47848259	Bety
Jesus C. Mondargo R.	46803962	Jesus
Emilio Iizarraga	20412724	Emilio
Saul Torres EGOAVIL	43511731	Saul
Rocio Mondargo C.	40786903	Rocio
Elizabeth PAEZ P	44449839.	Elizabeth
Marcelino Campos A.	23688097	Marcelino
Lois Anapara H.	20970369	Lois
Eddy Medina C.	21006614	Eddy
Rene Iazo C.	44205950	Rene
Iraida Cardenas D	23688004	Iraida
Celestino Perez P.	23693677	Celestino
Ketty ABAD R.	42468692	Ketty
Jaime Macha A.	103199049	Jaime
Juanita Janampa d. Cruz	20104833	Juanita
Simon Anapara Q.	21011697	Simon
Marlit Meza E.	44560148	Marlit



Pedro Guerrero M.	20987712	<i>[Signature]</i>
Socimo Flores B.	20006056	<i>[Signature]</i>
Ines Sorichagui B.	21012841	<i>[Signature]</i>
Celia Flores H.	44405034	<i>[Signature]</i>
Carlos Palacin G.	80378076	<i>[Signature]</i>
Nancy Lazo R	44449841	<i>[Signature]</i>
Marcos Leandro D.	44703939	<i>[Signature]</i>
Sonia Barreto R.	20578760	<i>[Signature]</i>
Edwin Rojas C.	20102536	<i>[Signature]</i>
Apelaina Aucayauri P.	41971238	<i>[Signature]</i>
Avenia Egoavil L.	21000639	<i>[Signature]</i>
William Torres E.	47970759	<i>[Signature]</i>
Carpio Torres E.	42378377	<i>[Signature]</i>
Norma Flores Z.	20417168	<i>[Signature]</i>
Eugenia Martinez H.	21005508	<i>[Signature]</i>
ESTHER Geronimo N.	47662932	<i>[Signature]</i>
ESTHER Crispin C.	44276545	<i>[Signature]</i>
Feliccia Contreras C.	20970394	<i>[Signature]</i>
Lorenzo Crispin P.	20982685	<i>[Signature]</i>
Lucila Maldonado A.	44747571	<i>[Signature]</i>
Carlo Crispin C.	42646581	<i>[Signature]</i>
Beatrice Mondargo T.	21012214	<i>[Signature]</i>
Juliana Egoavil C.	21006504	<i>[Signature]</i>
Carlos de la O E.	44810076	<i>[Signature]</i>
Teodora Cristoba M.	20986648	<i>[Signature]</i>
Rodrigo Hinojtroza M.	20036818	<i>[Signature]</i>
David Mondargo C.	43057433	<i>[Signature]</i>
Ernain Quicchea M.	43419101	<i>[Signature]</i>
Lucy Rupay Q	21012838	<i>[Signature]</i>
Raul Arteaga B.	20977060	<i>[Signature]</i>
Dominica Sueño	21012205	<i>[Signature]</i>



23 154851

Saima F.

80 06 35 19

Week

42424812

[Handwritten signature]

44579022

See Fred

40817561

[Handwritten signature]

20986407

Santiago H. G.

69981407

Catali #776

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20998501-8

Primer Apellido
LAIME

Segundo Apellido
ALIAGA

Pre Nombres
MAXIMO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 11 1969 080506

Sexo	Estado Civil
M	S

Fecha Inscripción	25 02 1997
Fecha Emisión	07 12 2009
Fecha Caducidad	07 12 2017

I<PER20998501<8<<<<<<<<<<<<<<<
6911100M1712070PER<<<<<<<<<<8
LAIME<<MAXIMO<<<<<<<<<<<<<<<

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección
ANEXO SAN ANTONIO DE SONOMORO

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 104993

INSTRUMENTO NÚM. AUTÓN.
Jefe Sección:





